



Pliego 062-2024

Buenos Aires, 14 de Agosto 2024

Razón Social
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN DOLARES CON IVA INCLUIDO			
ITEAM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Filtro Purificador de Aire (APC) para Equipo marca Smith Detection modelo MMTD	C/U	100		
2	SWABS All Modes para Equipo marca Smith Detection modelo MMTD	C/U	100		
3	Lapiz Verificador para Equipo marca Smith Detection modelo MMTD	C/U	50		
4	NE SWABS Toma de Muestra para Equipo marca Smith Detection modelo 500DT	C/U	100		
5	Lapiz Verificador para Equipo marca Smith Detection modelo 500DT	C/U	100		
6	Papel de Impresión para Equipo marca Smith Detection modelo 500DT (Matriz de Punto)	C/U	15		

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 062-2024

7	Papel de Impresión para Equipo marca Smith Detection modelo 500DT (Papel Termico)	C/U	5		
8	Filtro purificador de Aire APC) para Equipo marca Smith Detection modelo SABRE 4000	C/U	90		
9	SWABS All Modes para Equipo marca Smith Detection modelo SABRE 4000	C/U	90		
10	Lapiz Verificador para Equipo marca Smith Detection modelo SABRE 4000	C/U	40		

Total

**Para presentar la OFERTA,
Ver artículo 15° del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
(requisitos)**

Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSUMOS PARA DETECTORES DE TRAZAS

OBJETO: Adquisición de insumos consumibles para equipos de inspección por Detección de Trazas en dotación en esta Policía de Seguridad Aeroportuaria para los equipos de la marca Smith Detection, modelos MMTD, 500DT y SABRE 4000 respectivamente.

REGLON N° 1: FILTRO PURIFICADOR DE AIRE (APC).

1. Características Generales:

Filtro purificador de aire para equipo de Detección de Trazas, marca Smiths Detection, modelo MMTD.



Pliego 062-2024

Imagen de referencia:



Nota: Se adjunta imagen orientativa a modo de ejemplo, la cual no resulta vinculante para la selección.

2. Cantidad: CIEN (100) unidades.

REGLON N° 2: TOMA DE MUESTRA SAWB.

1. Características Generales:

Toma de muestra SAWB (Hisopo) para equipo de Detección de Trazas, marca Smiths Detection, modelo MMTD.

Imagen de referencia:



Nota: Se adjunta imagen orientativa a modo de ejemplo, la cual no resulta vinculante para la selección.

2. Cantidad: CIEN (100) unidades.

REGLON N° 3: LÁPIZ VERIFICADOR.



Pliego 062-2024

1. Características generales:

Lápiz verificador para equipo de Detección de Trazas, marca Smiths Detection, modelo MMTD.

Imagen de referencia:



Nota: Se adjunta imagen orientativa a modo de ejemplo, la cual no resulta vinculante para la selección.

2. Cantidad: CINCUENTA (50) unidades.

REGLON N° 4: TOMA DE MUESTRA SAWB.

1. Características Generales:

Toma de muestra SAWB (Hisopo) para equipo de Detección de Trazas, marca Smiths Detection, modelo 500DT.

Imagen de referencia:



Nota: Se adjunta imagen orientativa a modo de ejemplo, la cual no resulta vinculante para la selección.

2. Cantidad: CIEN (100) unidades.



Pliego 062-2024

REGLON N° 5: LÁPIZ VERIFICADOR.

1. Características generales:

Lápiz verificador para equipo de Detección de Trazas, marca Smiths Detection, modelo 500DT.

Imagen de referencia:



Nota: Se adjunta imagen orientativa a modo de ejemplo, la cual no resulta vinculante para la selección.

2. Cantidad: CIEN (100) unidades.

REGLON N° 6: PAPEL PARA MATRIZ DE PUNTO.

1. Características generales:

Papel para impresora tipo matriz de punto, compatible con el sistema de impresión del equipo de Detección de Trazas, marca Smiths Detection, modelo 500DT.

Imagen de referencia:



Nota: Se adjunta imagen orientativa a modo de ejemplo, la cual no resulta vinculante para la selección.

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 062-2024

- **Cantidad:** QUINCE (15) unidades.

RENGLÓN N° 7: PAPEL TÉRMICO

1. Características generales:

Papel térmico, compatible con el sistema de impresión del equipo de Detección de Trazas, marca Smiths Detection, modelo 500DT.

Imagen de referencia:



Nota: Se adjunta imagen orientativa a modo de ejemplo, la cual no resulta vinculante para la selección.

- ### **2. Cantidad:** CINCO (5) unidades.

RENGLON N° 8: FILTRO PURIFICADOR DE AIRE (APC).

1. Características Generales:

Filtro purificador de aire para equipo de Detección de Trazas, marca Smiths Detection, modelo SABRE 4000.

Imagen de referencia:



Pliego 062-2024



Nota: Se adjunta imagen orientativa a modo de ejemplo, la cual no resulta vinculante para la selección.

2. Cantidad: NOVENTA (90) unidades.

REGLON N° 9: TOMA DE MUESTRA SAWB

1. Características Generales

Toma de muestra SAWB (Hisopo) para equipo de Detección de Trazas, marca Smiths Detection, modelo SABRE 4000.

Imagen de referencia:



Nota: Se adjunta imagen orientativa a modo de ejemplo, la cual no resulta vinculante para la selección.

2. Cantidad: NOVENTA (90) unidades.

REGLON N° 10: LÁPIZ VERIFICADOR



Pliego 062-2024

1. Características generales:

Lápiz verificador para equipo de Detección de Trazas, marca Smiths Detection, modelo SABRE 4000.

Imagen de referencia:



Nota: Se adjunta imagen orientativa a modo de ejemplo, la cual no resulta vinculante para la selección.

2. **Cantidad:** CUARENTA (40) unidades.

GENERALIDADES PARA TODOS LOS RENGLONES

1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La oferta se presentará en forma detallada, acompañada con toda la documentación técnica en idioma español (folletos, especificaciones técnicas, certificaciones, referencias del fabricante, marca, manuales, etc.), que permita evaluar el estricto cumplimiento de las características establecidas en las presentes especificaciones técnicas. No se admitirá la frase “según pliego” como identificación de lo ofrecido.

2) CONDICIÓN DE CALIDAD:

Los insumos a proveer deberán ser NUEVOS y SIN USO. No se aceptarán materiales en malas condiciones de conservación y con una antigüedad mayor a UN (1) AÑO a partir de su fecha de fabricación.

3) GARANTÍA DEL MATERIAL

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 062-2024

3.1. El Adjudicatario presentará la garantía técnica, la que no podrá ser inferior a UN (1) AÑO, a contar a partir de la fecha de Recepción Definitiva de los insumos a proveer. Esta será aplicable a toda falla de funcionamiento, vicio y/o defecto de fabricación de los mismos o de materiales que los componen.

3.2. Para la atención de la garantía, el Adjudicatario, fijara un número de teléfono y/o dirección de correo electrónico (e-mail), donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el período que dure la garantía, debiendo confirmar por mismo medio la recepción del pedido de reparación o cambio.

3.3. El inicio de las tareas de atención de la Garantía, deberá efectivizarse dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de solicitadas.

4) **EMBALAJES Y FLETE**

4.1. Los materiales deberán ser entregados en embalajes originales de fábrica, protegidos para su traslado, contra golpes, manipuleo, y agentes climáticos, como así también para su estiba en los respectivos depósitos.

4.2. Queda a cargo del adjudicatario el costo y diseño de los embalajes.

4.3. Queda bajo responsabilidad del adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencias de embalajes defectuosos.

4.4. Los embalajes individuales se introducirán y empaquetaran en caja/s que abarque/n todos los elementos adquiridos, como así también deberán estar rotulados de manera que permitan individualizar correctamente el contenido.

4.5. El transporte será realizado por el Adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.



Pliego 062-2024

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 062/2024**

Rubro o actividad comercial: **EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE INSPECCION Y DETECCION POR TRAZAS.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **23/08/2024 – 15:30 hrs**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **23/08/2024 – 15:00hrs**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**.

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 062-2024

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.**

ARTÍCULO 4° - COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar por uno o varios renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 y 2 del presente Pliego de Cotización.

Los oferentes podrán presentar ofertas parciales para cada renglón estipulándose como módulo mínimo un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de cada renglón.

ARTÍCULO 5° - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en DOLARES ESTADOUNIDENSES.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 6° - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total



Pliego 062-2024

del contrato.

El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.

ARTÍCULO 8º. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA
- LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

ARTÍCULO 9º. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10º. - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará por renglones cotizados. No obstante, ello, se podrá realizar la adjudicación íntegra de varios o sobre la totalidad de renglones, cuando los descuentos ofrecidos resulten económicamente más convenientes que la adjudicación simple por renglones. No podrá adjudicarse parcialmente.

ARTÍCULO 11º. - ENTREGA.

Plazo/Fecha/Horario: El plazo de entrega será de (90) días hábiles administrativos, a contar del día inmediato posterior a la recepción de la Orden de Compra. De lunes a viernes de 10:00hs a 16:00 hs.

Lugar: ESCUELA DE SOBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA (ESFAE), EX INSTITUTO DE FORMACION EZEIZA (IFE). Autop. Pablo Ricchieri km 25.5, Ezeiza. Dependencias PSA. Unidad de Coordinación Logística. OF-204

Otros: Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la



Pliego 062-2024

DGSAP- Unidad de coordinación Logística, Teléfono N° 5193-0200 interno: 99724/99936.

No se admiten entregas parciales.

ARTÍCULO 12° - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINO.

Cotización en moneda extranjera, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.

ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

Con consentimiento de el/la cocotratante se podrá aumentar o disminuir el monto total del contrato, hasta un SETENTA POR CIENTO (60%) (**MAXIMO 60%**).

Los aumentos o las disminuciones establecidos precedentemente, podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra o contrato.

ARTÍCULO 16° - ANTICIPO FINANCIERO.

No se podrá pedir anticipo financiero.

ARTICULO 17° - MUESTRAS

No es necesario presentar muestras.

ARTÍCULO 18° - VISITA A LAS INSTALACIONES

No será necesario visitar las instalaciones.

ARTÍCULO 19° - OPCIÓN DE PRÓRROGA

No se podrá pedir opción de prórroga.

ARTÍCULO 20° - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se



Pliego 062-2024

enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, que observaran incumplimiento de las pautas establecidas o la falta de resultados satisfactorios, darán lugar a la aplicación de penalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

1.a) Primer incumplimiento: sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO PORCIENTO (0,5) % de la facturación mensual.

1.b) Segundo incumplimiento: sanción pecuniaria del UNO PORCIENTO (1) % de la facturación mensual.

1.c) Tercer incumplimiento: sanción pecuniaria del DOS PORCIENTO (2) % de la facturación mensual.

1.d) Cuarto incumplimiento: sanción pecuniaria del TRES PORCIENTO (3) % de la facturación mensual.

1.e) Quinto incumplimiento: sanción pecuniaria del CINCO PORCIENTO (5) % de la facturación mensual.



Pliego 062-2024

- 1.f) Sexto incumplimiento: sanción pecuniaria del SIETE PORCIENTO (7) % de la facturación mensual.
- 1.g) Séptimo incumplimiento: sanción pecuniaria del DIEZ PORCIENTO (10) % de la facturación mensual.
- 1.h) Octavo y sucesivos incumplimientos: sanción pecuniaria del QUINCE PORCIENTO (15) % de la facturación mensual.
- 1.i) Si el adjudicatario y/o cocontratante hubiere cometido más de DIEZ PORCIENTO (10) incumplimientos, el ENTE COOPERADOR se reserva la posibilidad de Rescisión del contrato.

ARTÍCULO 21°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutiérrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Martín Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Suplentes:

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.

Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.



Pliego 062-2024

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:00 hs. del día **23 de Agosto de 2024.**

Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINO de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.